

La certeza electoral se demuestra con hechos

OPINIÓN

María García*

nacional@cronica.com.mx



El Proceso Electoral Federal 2026-2027 inició formalmente el 10 de septiembre. Sin embargo, la preparación de una elección nacional comenzó meses antes. Las áreas técnicas del INE avanzaron en asuntos prioritarios que requerían análisis especializados, elaboración de proyectos, revisión jurídica y decisiones colegiadas.

Las propuestas siguieron las rutas previstas por la normatividad. Fueron trabajadas por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, revisadas en las comisiones correspondientes y, cuando así procedía, discutidas y aprobadas por el pleno del Consejo General.

Esta trazabilidad permite saber quién elaboró cada propuesta, qué fundamentos utilizó, qué instancia la revisó, qué órgano tomó la decisión y qué mecanismos existen para verificarla o impugnarla. Los procesos dejan evidencia documental y están sujetos a controles, revisión y, cuando corresponde, auditoría.

La organización electoral no depende de una persona, una oficina o una decisión aislada. En ella participan áreas técnicas, comisiones, la Junta General Ejecutiva, el Consejo General, juntas lo-

cales y distritales, consejos electorales y representaciones de los partidos políticos. Las determinaciones del INE, además, pueden ser revisadas por el Tribunal Electoral.

Cuando una resolución jurisdiccional confirma, modifica o revoca una decisión, no significa que el sistema haya dejado de funcionar. Demuestra que existen contrapesos y vías institucionales para revisar la actuación de la autoridad. El cumplimiento de las sentencias también forma parte de la certeza.

El Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal contiene más de 500 actividades con responsables, fechas de inicio y conclusión, procedimientos y productos definidos. Algunas

comenzaron antes del arranque formal porque resultaban indispensables para preparar las etapas posteriores.

Entre ellas se encuentran el diseño de la documentación y los materiales electorales, la preparación de sistemas informáticos, la actualización de instrumentos registrales, la elaboración de reglas para candidaturas independientes, la planeación de la capacitación electoral y la preparación de pautas, catálogos y mapas de cobertura de radio y televisión.

Cada actividad debe poder explicarse mediante cuatro preguntas sencillas: qué estaba programado, qué área era responsable, qué resultado produjo y cuál es el siguiente paso. De esta ma-

nera, el calendario deja de ser una relación interna de tareas y se convierte en un instrumento público de seguimiento.

La crítica y el escrutinio son necesarios en una democracia. Pero los asuntos que continúan bajo análisis o revisión no deben presentarse como hechos concluidos. Tampoco la acumulación de señalamientos sustituye el examen de los acuerdos, los fundamentos legales, las competencias y las evidencias disponibles.

La certeza electoral no consiste en pedir confianza ciega. Consiste en demostrar que existen procedimientos, deliberación colegiada, vigilancia de los partidos, decisiones públicas y mecanismos de revisión.

La elección de 2027 comenzó formalmente el 10 de septiembre, pero el INE llevaba meses preparándola. La trazabilidad de ese trabajo permite comprobar que cada etapa se construye con responsables, plazos, controles y evidencia, más allá de cualquier especulación ●

*La certeza electoral no consiste en pedir confianza ciega.
Consiste en demostrar que existen procedimientos,
deliberación colegiada, vigilancia de los partidos,
decisiones públicas y mecanismos de revisión*

**Socióloga,
especializada en sociología política*